INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC Nº 69/2019 OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA,"

LOTE 3: DEPARTAMENTO CORDILLERA

CONTRATISTA: Caraguatay S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 475/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

FECHA: 20 de agosto de 2021

El Ing. Víctor Zárate, Supervisor de la obra, del lote 3, a través de memorándum elevan a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 2 de la Obra: OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA, En la presentación del expediente, manifiestan que han analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 2 e informan que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☒	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato (C.G.C.). Cláusulas 4.3, 18 y 19.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de disminución del monto de este convenio modificatorio N°2 respecto al convenio modificatorio 1 actualmente vigente es de 0,003%. Que finalmente representa 119,978% del monto contractual.
4-	☒	☐	Este convenio modificatorio Nº2 modifica el plazo contractual, primeramente prorrogado por 59 (cincuenta y nueve) días por lluvias y sus consecuencias según nota DCV N°677/2021 del 22 de marzo del 2021 al 20 de mayo del 2021, seguidamente se prorroga por 15 (quince) día por lluvias y sus consecuencias según nota DCV Nº1.427/2021 del 20 de mayo del 2021 al 4 de junio del 2021,

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

			por último se prorroga por 90 (noventa) días por fuerza mayor según nota DCV Nº1.422/2021 del 4 de junio 2021 al 2 de setiembre del 2021, siendo esta la nueva fecha de terminación.

La disminución del monto del contrato de este CM Nº 2 respecto al CM N°1 disminuye en Gs. 246.316 (Son guaraníes: doscientos cuarenta y seis mil trescientos dieciséis) IVA incluido, representando disminución del 0.003 % respecto al CM N°1 actualmente vigente para el Lote 3, con esta disminución el monto final del contrato es de Gs 9.507.327.448 (Son guaraníes: nueve mil quinientos siete millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho) IVA incluido:

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 2.

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFÁLTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2, y remite los documentos al **VMOP** para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción.

Ing. Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Llamado MOPC N.º 69/2019. Obras de Caminos Vecinales con pavimentación tipo empedrado y asfalto en los Departamentos de Cordillera, San Pedro y Guaira.

CONTRATISTA: CARAGUATAY S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 475/2019

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº2

FECHA: 20/08/2021

El presente constituye un Informe Técnico Complementario a la propuesta de Convenio Modificatorio N°2 del contrato de referencia, mediante el cual se informa lo siguiente:

El presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo, ya que todos los precios de los ítems nuevos fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales.

Se eleva a consideración de la Dirección para remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ing Osvaldo López
Jefe de Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

MOPC DPTO. DE EJECUCION-DCV

A la Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite el expediente completo.

Ing Rubén Andino
Director
Dirección de Caminos Vecinales

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES